

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

1771

Aprobación de la encomienda de gestión entre le Consell Insular y Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU, para la organización de la participación de la moda Adlib en la feria Momad Metropolis Madrid 2018

ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL CONSELL INSULAR D'EIVISSA A FIRES, CONGRESSOS I ESDEVENIMENTS, SAU (FECOEV, SAU), PARA EL DESFILE DE MODA ADLIB A EN MOMAD METROPOLIS 2018, EN MADRID.

De acuerdo con el Decreto de Presidencia de 6 de julio de 2015, de estructura del gobierno del Consell Insular d'Eivissa y la creación de departamentos (BOIB nº 103, de 10 de julio de 2015), atribuye al Departamento de Interior, Comercio, Industria i fomento y promoción de la moda.

Vista la providencia de incoación de la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales de fecha 29 de enero de 2018, por la cual se ordena que se lleven a cabo todos los trámites necesarios para la formalización de la encomienda de gestión entre el Consell Insular d'Eivissa y Fires, Congressos y Esdeveniments d'Eivissa SAU (FECOEV), para la organización y desfile en la participación de la moda Adlib en la feria Momad Metròpolis, del año 2018, que se celebrará en Madrid los días 2 a 4 de febrero de 2018.

Debido a que el Consell Insular d'Eivissa no dispone de los medios ni recursos materiales necesarios para el montaje técnico de las actuaciones necesarias para organizar la participación y desfile en la feria Momad Metròpolis del año 2018, consistente en el montaje y asistencia durante la feria y desfile, con los servicios que a continuación se desglosan:

MOMAD METROPOLIS:

- Canon de participación en la feria
- Canon para el desfile Adlib
- Alquiler de mobiliario y complementos feriales
- Alquiler de maniquís
- Servicio de rotulación y carcelería del stand
- Traslado de material
- Desplazamiento, alojamiento, dietas y transporte de :
 - Servicio de comunicación
 - Contratación de dos modelos (2 días)
 - Servicio de agencia para recaudar y atención de vips y influencers
 - Servicio de fotografía y cámara de TV
 - Contratación reportaje Madrid TV
 - Asistencia técnica y atención al stand y organización del desfile.
 - Promoción y difusión de la moda

Vista la memoria de las actuaciones e informe propuesta favorables a la encomienda, así como informe de intervención de fiscalización limitada previa, teniendo esta fiscalización carácter formal y no material, también en sentido favorable a la encomienda de gestión de referencia.

Visto que la encomienda de gestión se ha de realizar por un importe de cuarenta y dos mil novecientos treinta y ocho con cincuenta y dos euros (42.938,52,- €) y debido a que por esta cuantía la competencia para la aprobación de la encomienda se atribuye a la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales en virtud del Decreto de Presidencia nº 287 de 8 de julio de 2015 (BOIB nº287 de 10 de julio de 2015).

RESUELVO

- 1.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV) para la organización de las actuaciones para la participación y desfile de la moda Adlib en la feria Momad Metrópolis 2018, por un importe de cuarenta y dos mil novecientos treinta y ocho con cincuenta y dos euros (42.938,52,- €). Esta cantidad, a cargo de la ampliación presupuestaria 422022799 del presupuesto del Consell Insular para el año 2018, tendrá carácter de aportación máxima.
- 2.- El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de **cuarenta y dos mil novecientos treinta y ocho con cincuenta y dos euros (42.938,52,- €)** para la encomienda de gestión eventual y directa para la organización y desfile de las actuaciones para representar la moda Adlib a la feria Momad Metrópolis
- 3.- El abono de esta cantidad se realizará una vez se presente la correspondiente factura de las actuaciones llevadas a cabo.
- 4.- El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de esta encomienda.
- 5.- FECOEV, SAU inibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y a los tribunales de la jurisdicción de Eivissa, con renuncia de cualquier otro fuero.
- 6.- Esta encomienda tendrá vigencia hasta el día 5 de marzo de 2018.
- 7.- Se propone el nombramiento como directora de verificar la ejecución de la encomienda a la funcionaria María Torres Bonet.
- 8.- Publicar esta encomienda al boletín oficial de las Illes Balears.

(Fecha de la firma: 09/02/2018)

Sergi Sarà Pascual)

